

INFORMACIÓN RELEVANTE



En desarrollo de las gestiones indicadas en la Información Relevante del pasado 27 de mayo, la Superintendencia Financiera autorizó, mediante Resolución 0622 de 2020, la ampliación del plazo y otras modificaciones del programa de emisión y colocación de bonos ordinarios y papeles comerciales de Grupo Argos S.A. (el “Programa”).

Considerando lo anterior, el Programa se encuentra vigente por un plazo de tres (3) años renovable y de acuerdo con las modificaciones aprobadas, Grupo Argos S.A. podrá realizar nuevas emisiones en que se disponga que los inversionistas utilicen como forma de pago bonos previamente emitidos por el emisor, según se indique en el respectivo aviso de oferta pública. Es preciso anotar que el pago en especie supone una sustitución de pasivos del emisor y por tanto, en el evento que se emitan nuevos bonos ordinarios en donde se establezca esta forma de pago, la porción pagada en especie no conllevará un aumento en el apalancamiento de la compañía, más allá de los costos y gastos asociados a la transacción.

La Adenda No. 3 al prospecto de información del Programa puede ser consultada en la página web de la compañía www.grupoargos.com en el siguiente enlace <https://bit.ly/2Z2f2Lu>.

6 de julio de 2020